

vocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Ampliación del capital social de la compañía y, consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Autorizaciones para el desarrollo, elevación a público e inscripción de los acuerdos anteriores.

Tercero.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social o envío gratuito de los documentos que han de ser aprobados por la Junta general extraordinaria.

Haro, La Rioja, 6 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan de Lecanda Buesa.—38.539.

**GERARDO BOUZAS PEREIRAS  
E HIJOS, S. L.**

El Administrador de la sociedad comunica que, en la Junta general celebrada el pasado 30 de julio de 2002, se tomó el acuerdo de la reducción del capital social a cero euros, y simultánea ampliación del mismo a 156.260 euros, mediante la creación de 2.600 nuevas participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas. Los antiguos socios tendrán derecho de asunción preferente durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, por solicitud a la administración social y pago de su importe.

La Matanza (Padrón), 31 de julio de 2002.—El Administrador.—38.663.

**HEREDEROS PALACIOS, S. L.  
(Sociedad escindida)  
PRAMENSTO, S. L.  
DETCODOMO, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas hacen público que las Juntas generales universales de las citadas sociedades, celebradas el 21 de agosto de 2002, acordaron la escisión total de la sociedad «Herederos Palacios, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación, en beneficio de las sociedades «Pramensto, Sociedad Limitada» y «Detcodomo, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de agosto de 2002.

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de agosto de 2002.—El Administrador único de «Herederos Palacios, Sociedad Limitada» y «Pramensto, Sociedad Limitada», José Luis Palacios, y de los Administradores mancomunados de «Detcodomo, Sociedad Limitada», José Luis Palacios y Germán Palacios.

Madrid, 21 de agosto de 2002.—José Luis Palacios, Administrador único—39.200.

2.ª 26-8-2002

**HERMINIO HERNÁEZ  
HERMANOS, S. A.  
(En liquidación)**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general universal de la sociedad, a celebrar en el despacho de doña María Rosa Río Navarro, en Vito-

ria, calle Lascaray, número 9, primer piso, oficina 9.ª, el 25 de septiembre de 2002, en primera convocatoria, a las dieciséis horas, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, y con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Aprobación de las cuentas del año 2001, en su caso.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A tenor de lo establecido en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Vitoria, 9 de agosto de 2002.—El Liquidador.—38.692.

**HISPADUL, SOCIEDAD LIMITADA  
(antes HISPADUL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA)**

*Reducción de capital y transformación de sociedad  
anónima en sociedad limitada*

La Junta general universal de socios de la sociedad «Hispadul, Sociedad Limitada», en sesión de fecha 12 de diciembre de 2001, acordó reducir el capital de la sociedad en 7.500.000 pesetas, por condonación de dividendos pasivos, con lo que el capital social queda establecido en la cifra de 2.500.000 pesetas, dividido en 1.000 participaciones sociales de 2.500 pesetas cada una. Simultáneamente, se adoptó el acuerdo de transformar la forma jurídica de sociedad anónima en sociedad limitada.

La Rinconda (Sevilla), 21 de junio de 2002.—Secretaría de la Junta y del Consejo de Administración, Manuela Pérez Gómez.—38.689.

**HOSTELERÍA UNIDA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, y como consecuencia del acuerdo de reducción de capital y de conversión del capital social de pesetas a euros, adoptados por la Junta general de accionistas, de fecha 30 de junio de 1999, el Consejo de Administración de la sociedad, en uso de la facultad conferida por la mencionada Junta, ha decidido en reunión celebrada en fecha 6 de junio de 2002, iniciar los trámites para la sustitución de los títulos representativos de las acciones de la compañía, por otros que recojan las menciones procedentes y que resulten acordes con el nuevo valor nominal en euros de dichas acciones.

Al efecto, se establece que los señores accionistas deberán canjear sus títulos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Sabino de Arana, 27, «Masía Torre Rodona».

Transcurrido dicho plazo, se procederá en la forma prevista en el mencionado artículo 59.

Barcelona, 2 de agosto de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—39.231.

**INFORMATION HIGHWAY  
GROUP, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
KLINGSOR, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

Las respectivas Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, de fecha 8 de agosto de 2002, han adoptado, unánimemente, la fusión

por absorción de «Klingsor, S. L.» (absorbida), por «Information Highway Group, S. L.» (absorbente), con disolución, sin liquidación, y consiguiente extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 10 de julio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con la aprobación de los respectivos Balances de fusión. La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de la sociedad tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición a la fusión de los acreedores en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión.

Barcelona, 8 de agosto de 2002.—Rafael Pous Andrés, Administrador de «Klingsor, S. L.», y de «Information Highway Group, S. L.».—38.934.

1.ª 26-8-2002

**INSOL URPA, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**KERALITE NULES, S. L.  
KERALITE CARTERA, S. L.  
KERALITE AGRÍCOLA, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que en la Junta general universal de la sociedad «Insol Urpa, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2002, por unanimidad se aprobó la escisión total de la sociedad «Insol Urpa, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las sociedades de nueva creación denominadas «Keralite Nules, Sociedad Limitada», «Keralite Cartera, Sociedad Limitada», y «Keralite Agrícola, Sociedad Limitada», quienes adquirirán, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad «Insol Urpa, Sociedad Limitada», y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Insol Urpa, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Villarreal, 30 de junio de 2002.—El Administrador solidario de la sociedad «Insol Urpa, Sociedad Limitada», Pedro Tomás Llop García.—38.782.

y 3.ª 26-8-2002

**INVERSIONES IBERSUIZAS, S. A.**

*Ampliación de capital*

Conforme a lo acordado en la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, y por el Consejo de Administración, con fecha 28 de junio de 2002, se amplía el capital de la sociedad, en los siguientes términos y condiciones:

Importe de la ampliación: Once millones trescientos ocho mil (11.308.000) euros, que se desglosa